

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE PAS FUNCIONARIO, PARA SU APROBACIÓN EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DE GOBIERNO, DE FECHA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2013.

Por Resolución de 12 de diciembre de 2007, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, se dispone la publicación de una nueva Relación de Puestos de Trabajo de personal funcionario. En dicha relación, todos los puestos de trabajo estaban clasificados como A1 (Administración del Estado y de Comunidades Autónomas) dentro del apartado “ADM” que recoge la Adscripción a Administraciones Públicas.

En julio de 2009, la Gerencia inicia un proceso habitual de modificación de la Relación de Puestos de Trabajo para lo que elabora una propuesta de la que se destaca lo siguiente:

(...)

3º.- En la columna de adscripción a Administraciones Públicas se recoge, junto con la sigla “A1” (Administración del Estado y de las Comunidades Autónomas), una nueva sigla “A4” (Personal de Escalas propias de la UNED y de otras Universidades Públicas o Cuerpos y Escalas con destino en esta Universidad); de manera que la Gerencia determinará, en cada caso, oída la Junta de Personal, los requisitos de procedencia de los funcionarios de carrera, aspirantes a las plazas (A1, A4 o indistintamente A1/A4)”

No obstante, en la precitada sesión del Consejo de Gobierno -25 de junio de 2009- se aprueba la modificación con el siguiente redactado, que también recoge la Resolución del Rector de fecha 7 de julio de 2009 por la que se publica en el BICl dicho acuerdo:

“En la columna correspondiente a “Requisitos exigidos para su desempeño”, “Adscripción” “Administración Pública” se sustituye la sigla “A1” (Administración del Estado y de las Comunidades Autónomas), por “A4” (Personal de Escalas propias de la UNED y de otras Universidades Públicas o Cuerpos y Escalas con destino en esta Universidad)”

Advertida la diferencia sustancial entre el espíritu y redactado de la propuesta y lo realmente aprobado en el Consejo de Gobierno, procede proponer la correspondiente modificación de la RPT en los siguientes términos:

- En el apartado de “Requisitos exigidos para su desempeño” figurarán los siguientes datos en todos aquellos puestos cuyo nivel de complemento de destino sea 30, 29 y 28

REQUISITOS EXIGIDOS PARA SU DESEMPEÑO				
ADSCRIPCIÓN			TITULACIÓN ACADÉMICA	FORMACIÓN ESPECÍFICA
ADM. (4)	GRUPO	CUE/ECS (5)		
A1	A1			

- El punto 4) de las *claves usadas en la RPT* la clave “A1” pasa a definirse así:

A1: Administración del Estado y de Comunidades Autónomas (incluidas la UNED y resto de las universidades públicas).

Con esta modificación, la clave “A1” recupera su sentido general, perdido en la modificación del año 2009, en la que, al crearse la clave “A4”, parecía oponerse a aquélla en vez de incluirla, lo cual no es lógico, pues habría plazas de la RPT que quedarían vedadas a los funcionarios de las Escalas propias de la UNED.